BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SABADO, 21 DE MARZO DE 1987 Número 67

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Ujier de la Asamblea Regional de Murcia. 1143

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso de méritos y contratación laboral de duración indefinida, de 4 plazas de Técnicos Titulados Superiores (3 Arqueólogos y 1 Archivero), dependientes de la Consejería de Cultura y Educación. 1145

Resolución de 4 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de vigilante, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 1145

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 405/85 1146

Primera Instancia número Uno de Murcia Expediente número 166/86. 1146

Distrito de Totana. Juicio de faltas número 301/85. 1146

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 388/85. 1147

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 450/86. 1147

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 429/86. 1147

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 125/83. 1147

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 202/83. 1147

Primera Instancia de Yecla. Autos número 50/83. 1148

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 498/86-B. 1148

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 372/86. 1148

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 3238/86. 1149

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1697/82. 1149

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 393/85. 1149
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 758/86. 1150
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 159/86. 1150
Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 595/86 1150
Distrito de San Javier Juicio de faltas número 602/85. 1150
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 91/87. 1151
Audiencia Territorial de Albacete Sentencia número 16. 1151
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 8. 1151
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Recurso número 95/87. 1151

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ABANILLA. Admitiendo solicitud de doña Victoria Ruiz Riquelme para plaza de Auxiliar Administrativo. 1152
ABANILLA. Presupuesto Municipal 1987. 1152
MURCIA. Licencia para gimnasio. 1152
LORQUI. Sorteo de opositores y fecha de celebración para concurso-oposición de Operarios de Cometidos Varios. 1152
TORRE PACHECO. Expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto Municipal 1987. 1152
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para pescadería. 1153
ARCHENA. Licencia para lavandería. 1153
CARTAGENA. Pliego de condiciones de «Nuevo material topográfico». 1153
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Adjudicando servicio de recogida de basuras. 1153
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Obras de «Infraestructura en el casco». 1153
MURCIA. Recaudación Municipal-Agencia Ejecutiva. Anuncio de subasta pública de vehículos por impago de impuestos municipales. 1154
MURCIA. Recaudación Municipal-Agencia Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1154
MURCIA. Resolución sobre oposición para una plaza de A.T.S. 1156
LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente de modificación de créditos número 1/86. 1156

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Asamblea Regional

2612 CONVOCATORIA para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Ujier de la Asamblea Regional de Murcia.

Cumpliendo lo acordado por la Mesa de la Cámara, en sesión de 11 de marzo de 1987, se convoca la oposición referenciada, que se regirá por las siguientes,

BASES

Primera

1. Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Ujier, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de funcionarios E e índice de proporcionalidad 3; pagas extraordinarias, trienios y complementos asignados a los puestos de trabajo respectivos, que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva.

2. Los nombramientos definitivos que se otorguen en virtud de la presente convocatoria atribuirán a los nombrados, a todos los efectos, la cualidad de funcionarios de la Asamblea Regional de Murcia, con sujeción al Estatuto propio de éstos, contenido actualmente en las Normas Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia, de 22 de febrero de 1985, y en las de Régimen Interior, de 14 de octubre de 1982, que configuran sus derechos y obligaciones, todo ello sin perjuicio de la normativa que pudiera dictarse en el futuro y de la aplicación supletoria de las disposiciones de carácter general.

Segunda

Para tomar parte en la oposición será indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes, referidas a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española, así como la mayoría de edad legal.

b) Poseer el certificado de escolaridad o, en su defecto, hallarse en situación de obtenerlo en la fecha indicada.

c) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) No estar físicamente incapacitado para el ejercicio de la función.

Tercera

1. Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud en la Secretaría General de la Asamblea, dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por alguno de los medios que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las instancias, debidamente reintegradas, irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, y en ellas se harán constar los siguientes extremos: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad, con la fecha de su expedición, así como declaración expresa de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior.

Los interesados adjuntarán a sus solicitudes resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de mil (1.000) pesetas, en concepto de derechos de examen.

3. Los errores de que adolecieren las solicitudes podrán ser subsanados conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta

1. Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, el Presidente de la Asamblea aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la que se publicará en los Boletines Oficiales de la Cámara y de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones durante los quince días siguientes al de la inserción en el segundo.

Las reclamaciones se deducirán ante la Mesa de la Asamblea, que resolverá.

2. La relación definitiva se publicará en los mismos periódicos oficiales; no obstante, la relación provisional quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeren reclamaciones.

Quinta

1. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: el de la Asamblea Regional, don Manuel Tera Bueno, o el Vicepresidente de la misma en quien delegue.

Vocales: don Miguel Navarro Molina y don Constantino Gómez Cano, como titulares, y don Antonio Ruipérez Sánchez y don Fulgencio Rosique Navarro, como suplentes, todos ellos miembros de la Mesa; don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado-Secretario General, como titular, y, de manera indistinta, por su delegación, doña María Angustias Latorre Boluda o D.ª Encarnación Fernández de Simón Bermejo, Letradas, como suplentes; don Evaristo Nicolás Marín, como titular, y don Fulgencio Bernal Cava, como suplente, ambos funcionarios de la Cámara.

Estos últimos ejercerán las funciones propias de la Secretaría del Tribunal.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, cuando el carácter de aquéllas lo permita.

El Presidente tendrá voto de calidad.

3. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse en los supuestos previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, que regirá, asimismo, en lo relativo a recusaciones.

4. A los efectos que determina el Decreto Regional 33/1986, de 3 de abril, en concordancia con el Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio, el Tribunal calificador de este concurso tendrá la categoría quinta de las establecidas por ambas disposiciones.

Sexta

1. Los ejercicios de la oposición darán comienzo durante la segunda quincena del mes de abril en la sede de la Asamblea Regional, y en la fecha y hora que se anunciarán.

2. El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de manera conjunta se establecerá por sorteo, efectuado con anterioridad al comienzo del primero de dichos ejercicios.

3. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio en llamamiento único, salvo que concurra alguna causa de fuerza mayor, debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

Séptima

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

1.° Realización de una prueba escrita, de carácter teórico, sobre cultura general, y de las de tipo práctico que el Tribunal señale.

2.° Redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal, en el que se valorarán, además de los conocimientos demostrados, la corrección ortográfica y formal de la escritura.

3.° Entrevista personal con el Tribunal calificador, valorándose los conocimientos generales del opositor y los relativos a las instituciones autonómicas de la Región, así como su preparación y experiencia práctica en trabajos relacionados con el ejercicio de la función.

Octava

Los ejercicios de la oposición serán calificados de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación media de cinco puntos, como mínimo, para pasar al ejercicio siguiente.

La calificación final estará constituida por la suma de los puntos obtenidos en el conjunto de los ejercicios.

Novena

1. Efectuada y hecha pública la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Mesa de la Cámara propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que hubiesen obtenido las puntuaciones más altas, sin que, en ningún caso, el número de éstos pueda exceder del de plazas convocadas.

2. Con la propuesta, se remitirá a la Mesa el acta de la última sesión del Tribunal, en la que figuren, relacionados por orden de puntuación, los aspirantes que hubieren superado las pruebas y excedieren, sin embargo, del número de plazas convocadas. La remisión se hará sólo a efectos de que, si alguno de los aspirantes propuestos no reuniera las condiciones exigidas o no llegara a tomar posesión, pueda efectuarse el nombramiento de aquellos otros que siguiesen inmediatamente en puntuación a los primeros.

Décima

1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar, en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la fecha en el que se hubiere hecho público el resultado, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, a saber:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado de escolaridad o fotocopia compulsada del mismo, o bien justificante de estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que señala la base segunda.

c) Declaración formal de no haber sido expedientado, con separación del servicio público, ni haber sido inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de la función.

2. Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar nuevamente los requisitos probados para obtener el anterior nombramiento, bastando, en tal caso, la presentación de certificado expedido por el organismo correspondiente, en el que se haga constar esta circunstancia con referencia al respectivo expediente personal.

Undecima

1. Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional de los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador.

Los así nombrados, que se incorporarán a sus destinos en el plazo de cinco días, tendrán el carácter de funcionarios en prácticas, durante un período de seis meses, con sujeción al régimen que establece la decimosexta de las «Normas Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia». El citado órgano, discrecionalmente, decidirá sobre la posibilidad de repetición de las prácticas si los interesados no llegaren a superar las realizadas en el primer período.

Durante el plazo posesorio, se deberá cumplimentar, cuando procediere, lo prescrito por los artículos 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, dictado para el desarrollo de la antedicha norma legal.

2. Superado, en su caso, el período de prácticas, la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional», y los nombrados deberán posesionarse de sus cargos en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del acuerdo correspondiente.

3. La toma de posesión, que se realizará previa la prestación de juramento o promesa, según la fórmula legalmente establecida, determinará la adquisición de la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

4. La falta de toma de posesión en el plazo señalado producirá el efecto previsto en la base novena, número 2.

Duodécima

Se faculta al Tribunal calificador para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2616 RESOLUCION de 11 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso de méritos y contratación laboral de duración indefinida, de 4 plazas de Técnicos Titulados Superiores (3 Arqueólogos y 1 Archivero), dependientes de la Consejería de Cultura y Educación.

Por Orden de 17 de diciembre de 1986, (B.O.R.M. número 299 de 31 de diciembre de 1986), se convocó Concurso de Méritos para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 4 plazas de Técnicos Titulados Superiores (3 Arqueólogos y 1 Archivero), dependientes de la Consejería de Cultura y Educación, modificada por Orden de 8 de enero de 1987 (B.O.R.M. n.° 40 de 18 de febrero de 1987).

Habiendo finalizado el pasado día 10 de marzo de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma.

RESUELVO

1.° Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el Tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en el Palacio Regional Avda. Teniente Flomesta, s/n.°; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.°, (edificio antiguo de la Facultad de Económicas), en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Educación, sita en Gran Vía (edificio Galerías Preciados, 4.ª planta), de esta capital.

2.° Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.° Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.° De acuerdo con la Base Cuarta, punto 3.° de la Convocatoria se establecerá el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986 de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio, que serán las siguientes:

Arqueólogos ..... 3 Asistencias Máximas

Archiveros ..... 3 Asistencias Máximas

5.° El Tribunal iniciará la fase de valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de marzo.

Murcia, 11 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

2614 RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de vigilante, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por Orden de 29 de diciembre de 1986 (B.O.R.M. número 27 de 3 de febrero de 1987), se convocó concurso-oposición para la provisón, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de Vigilante, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Habiendo finalizado el pasado día 23 de febrero de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma,

RESUELVO

1.° Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n.°; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.° (edificio antiguo de la Facultad de Económicas); en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.°, de esta capital.

2.° Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días a partir, del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.° Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.° De acuerdo con la Base Cuarta punto 3.°, de la Convocatoria se establece el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986 de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio, que serán las siguientes:

Para Vigilantes ..... 3 Asistencias Máximas

5.° El Tribunal iniciará la fase de oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de marzo, quedando establecido, el lugar, fecha y hora para el ejercicio práctico, tal y como se especifica en la Base 5.ª, apartado A) de las Bases de convocatoria, de la siguiente forma:

LUGAR	FECHA	HORA
Salón Rojo. Palacio Regional. Avda. Teniente Flomesta, s/n.° (Murcia)	25-3-1987	9,30 horas (de la mañana)

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2400

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 405/85, que se siguen a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Juan Lázaro Pardo y doña Laura Martínez Linares, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintisiete de abril próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintiuno de mayo y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día quince de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana diecisiete: Vivienda A de la escalera 1.ª, en tercera planta alta, tipo B, del edificio en Murcia, Ronda de Garay, sin número, de 96,49 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en hall, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terrazas interiores y de fachada, que linda: por su frente, con Ronda de Garay; derecha, vivienda tipo C; izquierda, prolongación de calle López Puigcerver; espalda, descansillo anexo, hueco de luces y vivienda tipo B. Inscrita al libro 10, sección 3.ª, folio 97, finca número 678, inscripción 4.ª.

Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

En Murcia a 25 de febrero de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 2116

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 166/86, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido a instancia de don Juan Bernal Salmerón, casado, industrial, vecino de Murcia, con domicilio en Avda. de la Libertad número 6, B. 5, para obtener la inscripción a su favor de la siguiente finca: Una casa situada en el pueblo de El Palmar, término de Murcia, sin número de policía, que mide una extensión superficial de 380 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados y linda, por su derecha entrando, o sea, Norte, con casa de Francisca García Carrión; izquierda o Mediodía y fondo o Poniente, con casa de Concepción Gallego Alemán y por su frente, a Levante con la calle de su situación y en parte casa de José Pascual Sánchez. Inscrita a favor de don Juan Bernal Salmerón, casado con doña Emilia Bernal Aroca, en el Registro de la Propiedad número VI de Murcia al folio 56 y 57 del tomo 1.209 del archivo, libro 857 del Ayuntamiento de Murcia, finca número 40.675.

La adquirió por compra a don Antonio y don Andrés Alemán Salmerón, según acta de manifestaciones otorgada por don Antonio Alemán Salmerón y otros el día 28 de enero de 1985 ante el Notario de Murcia don Antonio Yago Ortega.

Y por medio del presente se cita a los causahabientes de don Andrés Alemán Salmerón, su esposa doña Concepción Lledó y sus hijos don José Carlos, doña Pilar Regina y doña María Concepción Alemán Lledó, persona de quien proceden los bienes; a don Manuel Bernal Gallego, persona a cuyo nombre aparece amillarada la finca, persona desconocida e ignorada, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que en el plazo de diez días puedan comparecer unos y otros en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2492

DISTRITO

TOTANA

Cédula de citación

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 301 de 1985, seguido por coacciones, ha acordado citar a don Antonio Noguera Vivancos, en la actualidad en paradero desconocido a fin de que el día 4 de mayo de 1987, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor Sevilla, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de que no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Totana a 6 de marzo de 1987.—El Juez de Distrito.—El Secretario.

Número 2049

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciante-denunciado Jesús María Serrano Moreno, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de mayo próximo, a las 10,10 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 388 de 1985, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 25 de febrero de 1987. La Secretaria.

Número 2050

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Conrado Benedicto Sierra, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de mayo próximo, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 450 de 1986, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriomente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 27 de febrero de 1987. La Secretaria.

Número 2112

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Domingo Heredia Utrera y al perjudicado y responsable civil subsidiario Pascual Ramírez Santiago, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de mayo próximo, a las 11 horas, comparezcan ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 429 de 1986, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparecen le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 2 de marzo de 1987. La Secretaria.

---

* Número 2150

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 125 de 1983, instados por Banco Español de Crédito, S. A., contra Leonardo Francisco Buendía Santamaría.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Mitad y proindivisa de la nuda propiedad de la vivienda tipo A, en planta baja de ciento diecinueve metros y once decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios, que linda: por su frente o Levante, calle de Murcia; derecha, vivienda B de la misma planta y patio de luces y zaguán de acceso: izquierda, Paseo de Manzanares por el que tiene también acceso, y espalda, casa de Ramón Martínez y patio de luces, forma parte de un edificio en término de San Javier, partido de Roda. Al demandado le corresponde la mitad indivisa de la nuda propiedad, y el usufructuario tiene 70 años. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Total: 1.400.000 pesetas.

El importe total de la correspondiente valoración es un millón cuatrocientas mil pesetas, s. e. u o.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2209

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos n.° 202 de 1983, instados por Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra don Antonio Pujalte Herrera y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de la casa número 16, hoy 22, de la calle Mayor, del poblado de La Raya, término municipal de Murcia, que se compone de dos cuerpos y dos pisos, cubierta de tejado, cuya medida superficial se ignora, y linda: por la derecha entrando, don Antonio Pujalte Molina; Espalda, casa de don Jesús Espinosa Molina, e izquierda, la de don José Gallardo Cermeño. Inscrita al libro 25, sección 10 folio 85 vuelto, finca 1.990, Registro 6 de Murcia. Tasada dicha mitad indivisa en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2109

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 50/83 a instancia de Soler García, S. A., representado por el Procurador don Manuel Vicente Juan, contra don José Martínez García y doña María del Carmen Díaz Muñoz, sobre reclamación de cantidad importe de crédito hipotecario, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes hipotecados en pública subasta y por lotes separados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de ese Juzgado, se han señalado las 11 horas del día 4 de mayo de 1987 y, en su caso, para la celebración de la segunda, las 11 horas del día 4 de junio de 1987, y para la tercera, el 3 de julio de 1987, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.700.000 pesetas para la finca primera de las que después se señalarán, y la de 11.520.000 pesetas para la finca segunda subasta, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra dichos tipos. Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75% del valor dado anteriormente, y para la tercera subasta, también en su caso, sin sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera subasta, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

FINCA DE QUE SE TRATA:

1.ª Mitad indivisa con don Francisco Marco Candela, de 16 áreas, 50 centiáreas de tierra parte huertos con derecho a riego con el agua vieja de la Ribera de los Huertos, y parte secano, en el paraje del Pocico de San Juan, del término de Yecla. Linda: al Este, de Pascual Yago; Sur, el mismo don Pascual Yago y carretera; Oeste, camino y brazal regador, y Norte, brazal regador. Inscrita al tomo 1.283, libro 727 de Yecla, folio 145, finca 14.571, inscripción 2.ª.

2.ª En el paraje de la Rambla del Nazareno, término municipal de Yecla, mil doscientas veintisiete metros cuadrados de terreno sobre los cuales existe una nave industrial de planta baja de ochocientos metros cuadrados, más ochenta metros cuadrados, en planta alta para oficinas, con ensanches a la derecha, izquierda y fondo de ella. Linda toda la finca: al Este, de Pascual Soriano Martínez; Sur, de Pascual Ibáñez Gómez; Oeste, Francisco Pascual, y Norte, resto de donde se segregó, calle por medio. Inscrita al tomo 1.330, libro 757, folio 103, finca 13.146.

Dado en Yecla a 16 de febrero de 1987.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.

---

* Número 2141

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498/86-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Composán, S. A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Carmen Giménez Martínez, viuda de don Rafael Morales Fernández, domiciliada en Torre Pacheco, avenida del Generalísimo, 63, en calidad de cónyuge superstite del aceptante de la cambial y representante-administradora de la herencia yacente de éste, y contra los herederos del premuerto, si los hubiere, en reclamación de la cantidad de un millón de pesetas de principal, más seiscientas mil pesetas para gastos y costas, en los que por auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, se despachó mandamiento de ejecución y embargo contra los mismos, y se acordó citar de remate a los desconocidos herederos del premuerto, concediéndole el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, encontrándose las copias de demanda en la Secretaría de este Juzgado, y habiéndose trabado embargo en fecha 26 de noviembre de 1986, sobre una finca urbana, piso vivienda primero en alto, tipo A, en Torre Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, libro 299 de Torre Pacheco, folio 017, finca 20.865, sin previo requerimiento de pago a los ignorados herederos, por ignorarse su paradero.

Lo que se hace público por medio de la presente a los fines de que sirva de citación en forma a los desconocidos herederos del premuerto Rafael Morales Fernández, para que, dentro del término de nueve días, se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1987. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2196

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 372/86, instruido contra Olaya Muñoz Martínez y otros, sobre malos tratos, se cita a los denunciados: Josefa Muñoz Martínez y Antonio Rabadán, hoy en paradero desconocido, para que el día 3 de abril y hora de las 11,30, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 3 de marzo de 1987.—El Secretario.

Número 2280

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas seguido en dicho Juzgado al número 3.238/86, sobre hurto, mediante la presente se cita al denunciado Alfonso Moreno Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de abril, a las 11,20 horas de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Alfonso Moreno Rodríguez mediante la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la expido en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

---

* Número 2295

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.697/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Central Murciana de Crédito S. A., contra don Isidoro Meneses Toledano, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a publica subasta, y por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan; el día 20 de mayo para la segunda subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. Para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Renault 6, matrícula B-7178-AH. Valorado en 150.000 pesetas.

— Televisor color 26", Thomson, valorado en 60.000 pesetas.

— Motocultor Bronco. Valorado en 80.000 pesetas.

Ascendiendo en total la valoración a 290.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 2338

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 393/85, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Mateos Ruiz y otra, he acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª, en su caso, 3.ª vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día seis de mayo, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 5 de junio, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán haceres posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—No han sido suplidos los títulos de propiedad.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— 1.—Plaza de garaje número 10, a la que corresponde una veinticuatro ava parte indivisa de: Local en semisótano, destinado a garaje en el subsuelo del edificio de que forma parte, con acceso a la calle Galicia. Tiene ese semisótano una superficie total construida de setecientos cincuenta y nueve metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita al libro 135 del Pinatar, folio 46, finca número 10.080, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

— 2.—Vivienda situada en la planta baja del edificio de que forma parte, tiene acceso por el zaguán y escalera tercera es de tipo F, tiene una superficie total construida de ochenta y dos metros con nueve decímetros cuadrados. Inscrita al libro 135, folio 175, finca 10.085. Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

En Murcia a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 2296

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 758 de 1986, instados por don Fermín Sánchez Sánchez, contra José Martínez Carbonell y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Una casa de dos plantas, sita en el número 3 de la calle de Adolfo Ceño, en San Pedro del Pinatar. La planta baja, destinada a almacén, mide 145 m2. La alta, destinada a vivienda, mide 120 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección Pinatar, libro 159, folio 104, finca número 3.918-N.

Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Murcia a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2242

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 159/86, promovidos por el Procurador de los tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de Ginés Huertas Cervantes, S. A., contra don Domingo Carrasco Giménez, don Braulio Vílchez Martínez, así como contra sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Aguilas, en reclamación de 727.660 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 27 de abril, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 22 de mayo, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujección a tipo, el próximo día 15 de junio, a la misma hora, e, igualmente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificaciones de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se justipreciaron y que se subastan, son los siguientes:

1.° Una cabeza-tractora, marca Pegaso, matrícula de B-2969-BH.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

2.° Urbana, número once, piso cuarto, letra A, cuarta planta, centro, del edificio número 20 de la calle 18 de Julio, de la villa de Aguilas. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros con noventa decímetros cuadrados. Cuota en la Comunidad del edificio de siete centésimas. Inscrita al folio 88 vuelto, del tomo 1.622, finca 24.620, inscripción 4.ª.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de mil pesetas.

3.° La mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, casa de planta baja, con cubierta de terraza, de planta baja, sita en la calle Lotería, de la villa de Aguilas, se compone de cuatro habitaciones y patio y tiene una superficie de 179,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.388, folio 16 vuelto, finca número 18.836.

Y vengo en asignarle como valor real, la cantidad de mil pesetas.

Dado en Cartagena a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 2193

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a la perjudicada Aurea García García,hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de mayo próximo, a las 11,40 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 595 de 1986 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 5 de marzo de 1987. La Secretaria.

Número 2194

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado y responsable civil subsidiario José Luis Cayuela Martínez, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de mayo próximo, a las 11,30 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 602 de 1985, que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 5 de marzo de 1987. La Secretaria.

Número 1777

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de don Pedro Ortiz Mompeán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Alcalde de Beniel, recaída en el expediente disciplinario número 2/86, de 27 de diciembre de 1986 y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 5 de febrero actual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 91 de 1987.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

---

* Número 1645

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a «Almacenes Mimae», no comparecido, se hace saber:

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia núm. 16.—En la ciudad de Albacete a 26 de enero de 1987.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y promovidos por «Almacenes Mimae», con domicilio en Cartagena, contra don Francisco Torres Agüera, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, de igual vecindad y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 7 de febrero de 1985, interpuso el demandado, que ha estado representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el Letrado don Juan Angel Pérez López, sin que haya comparecido la Comercial demandante-apelada, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Francisco Torres Agüera, confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Eduardo Salinas.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Ignacio Fernández- Luna Jiménez.

---

* Número 1646

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a la Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S. A. (CIVINASA), no comparecida, se hace saber:

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 8.—En la ciudad de Albacete a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por la Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S. A. (CIVINASA), domiciliada en Madrid, contra J. R. Sabater, Sociedad Anónima, con domicilio en Albacete; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 30 de enero de 1985, interpuso la demandada, que ha estado representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendida por el Letrado don Manuel Martínez Garrido, sin que haya comparecido en esta alzada la demandante-apelada, por lo que se ha entendido con los estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandada J. R. Sabater, S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, con imposición a la recurrente del pago de las costas causadas en esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Eduardo Salinas.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 1778

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de José Manuel Sánchez Benzal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto dictado el 2 de diciembre de 1986 por el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía de 9 de julio de 1986, que ordenaba la demolición de las obras realizadas en fachada que invaden la vía pública y al que igualmente se hace extensivo el presente recurso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 95 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2506

ABANILLA

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 1987, el Ayuntamiento de Abanilla declara admitida la solicitud presentada por doña Victoria Ruiz Riquelme para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo.

El Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Cutillas Rivera, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don Isidro Tolmos Perea, Teniente de Alcalde.

Vocal 1: Don José Perea Riquelme, Teniente de Alcalde. Suplente: Don Franciso Cerdá Fuente, Aparejador Municipal.

Vocal 2: Don Antonio Martínez Blanco, representante de la Comunidad Autónoma de Murcia. Suplente: Don Luis Avilés Virgili, Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 3: Doña Antonia Encarnación Arce Pardo, representante, por delegación, del Instituto de Estudio de Administración Local. Suplente: Doña Josefa Pilar Miranda López.

Secretario: Don Pascual Saurín Vives, Secretario en funciones de la Corporación. Suplente: Don Juan José Carrión Torres, funcionario del Ayuntamiento.

Se fija la fecha del 6 de abril de 1987, lunes, para el inicio de los exámenes, convocando para ese día a los opositores para el desarrollo del primer ejercicio, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas.

Los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de máquina de escribir, no pudiendo ser ésta eléctrica ni electrónica.

Quien no concurra a la presente convocatoria quedará excluido de la misma.

Los sucesivos llamamientos para los ejercicios siguientes se hará públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Abanilla, 3 de marzo de 1987.—El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 2507

ABANILLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Municipal para 1987, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Abanilla, 2 de marzo de 1987.—El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

---

* Número 2010

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Solano Navarro y otro licencia para la apertura de gimnasio, en calle Obispo Frutos, número 5, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2335

LORQUI

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Operarios de Cometidos Varios, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace público lo siguiente:

1.° Sorteo de los opositores: Efectuado el sorteo de los opositores, corresponde el número uno a don José Ataz López, sucediéndole los demás aspirantes por orden alfabético de la inicial del primer apellido.

2.° Fecha, lugar y hora de celebración del concurso-oposición: Se fija el día 4 de mayo de 1987 y hora de las 9,30 de la mañana en la Biblioteca Municipal, sita en calle La Cerda, 1, para la iniciación de las pruebas, a cuyos efectos se convoca especialmente a todos los opositores.

3.° El Tribunal estará formado en la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Villa Faura, como titular, y don Enrique Asensio García, como suplente.

Secretario: Don José Tomás Matencio García, como titular, y don José Sánchez Puche, como suplente.

Vocales: Don Luis Angel Martínez Jiménez, como titular, y doña Carmen Gallego Contreras, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Luis Cano Valverde, como titular, y don Antonio Marí Gómez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Don José Abenza López, como titular, y don Joaquín Gonzálvez Carrillo, como suplente, como técnicos designados por el Alcalde.

Don Graciano Marín Asensio, como titular, y don Jesús Martínez Carrillo, como suplente, como funcionarios de carrera designados por la Comisión de Gobierno.

4.° Los opositores deberán venir provistos del D.N.I.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles.

Lorquí, 13 de marzo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 2434

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto Municipal del año 1987, queda expuesto al público el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones respecto al mismo, de no producirse éstas, la aprobación se elevará a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450 en relación con el artículo 446-1.° del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Torre Pacheco, 14 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 1894

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Manuel y José Rivera Albaladejo, en representación de «Pescados Rivera, S. A.», se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, para la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Lorenzo Morales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 22 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1877

ARCHENA

EDICTO

Por doña Josefa López Gálvez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de instalación de una lavandería con emplazamiento en calle Juan José Marco, número 10, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1882

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de enero de 1987, se ha aprobado el pliego de condiciones de «Nuevo material topográfico».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 30 de enero de 1987. El Alcalde.

---

* Número 1886

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

Don Andrés Ortiz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 16 de febrero del actual se acordó adjudicar el servicio de recogida de basuras por el período de un año prorrogable por la tácita a otro más a don Antonio Jiménez Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura a 17 de febrero de 1987.—El Alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

---

* Número 1888

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Andrés Ortiz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que conforme con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero del actual, se expone al público el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra «Infraestructura en el casco», incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1987.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122/2 del texto Refundido de disposiciones legales de régimen local, se anuncia seguidamente la licitación de la obra con sujeción, en extracto, a las siguientes prescripciones:

1.—Objeto: Es objeto de la presente contratación la subasta de las obras correspondientes al proyecto «Infraestructura en el casco», por un importe de 9.000.000 de pesetas.

2.—Tipo de licitación: El dicho de 9.000.000 de pesetas.

3.—Duración del contraro, ejecución y pagos: La obra deberá ejecutarse en el período de tiempo fijado en el pliego de condiciones y sus pagos se harán previo giro de certificación de obra.

4.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Garantías: Tanto la provisional como la definitiva de cada obra se ajustarán a las cantidades que figuran en los correspondientes pliegos de condiciones.

6.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en las horas de 9 a 14, hasta el día en que finalice el plazo de veinte a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de disposiciones legales de régimen local.

9.—Modelo de proposición:

«Don ..., con domicilio en ..., número ... y D.N.I. número ..., expedido en ... a ... de ... de ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, relativa a las obras de ..., anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha ..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de ... pesetas (en letra y número) que significa, por tanto, una baja de ... respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la actual legislación en vigor en materia de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura a 17 de febrero de 1987.—El Alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

Número 1772

MURCIA

Recaudación Municipal

Agencia ejecutiva

Anuncio de subasta pública de vehículos por impago de impuestos municipales

El Recaudador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona contra los deudores por conceptos varios que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada la subasta de bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de agregar quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, 11, de Murcia, a las 10 horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta Providencia al deudor. Murcia, 25 de febrero de 1987».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.° Los vehículos a enajenar son los que se relacionan seguidamente y los precios de venta son, en primera subasta, las 2/3 partes del valor de tasación; en segunda subasta, que se celebrará en el mismo acto, el 50 por ciento del citado valor, y en almoneda, durante los tres días siguientes, el 1/3 del mismo valor de tasación.

Núm. 1.—Deudor-depositario: don José Ramón Herrero Pérez, con domicilio en plaza Constitución, edificio 1.° de Julio, Murcia, matrícula MU-5969-T, marca Citroën BX. Valor de tasación: 600.000 pesetas.

Núm. 2.—Deudor-depositario: don José Moreno Fernández, con domicilio en calle Ronda Norte, 1-1.° D, Murcia, matrícula MU-7618-W, marca Rover. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Núm. 3.—Deudor-depositario: don Juan Francisco Moreno Fernández, con domicilio en plaza Sardoy, 6-4.°, Murcia, matrícula MU-4796-W, Renault 11. Valor de la tasación: 640.000 pesetas.

2.° Los vehículos subastados se encuentran en posesión de los propios deudores que han sido nombrados al efecto depositarios, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el lugar donde los deudores los tengan bajo su custodia.

3.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de, al menos, el 20 por ciento del precio de venta en primera licitación, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas originadas.

6.° Que celebrada la primera licitación, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación que se indican.

7.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, por los precios que se expresan.

8.° Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio del remate y los acreedores hipotecarios y pignoraticios de éstos, se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9.° Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados u otros, así como Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

Murcia a 25 de febrero de 1987.—El Recaudador.

Número 1938

MURCIA

Recaudación Municipal

Agencia Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta oficina contra don Antonio Luis, don Juan Francisco, don José y doña María Isabel Moreno Fernández, todos ellos deudores solidarios, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a don Antonio Luis, don Juan Francisco, don José y doña María Isabel Moreno Fernández, todos ellos deudores solidarios, con domicilios en calle Mar Menor, edificio Javier, 8.° I; plaza de Sardoy, 6-4.°; Ronda Norte, 1, y plaza de la Constitución, 1.° de Julio, Bl. 1.°, respectivamente, todos ellos en Murcia, cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expediente administrativo de apremio instruido por esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «B.O.R.M.», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15-anexo, a las 10 horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores y, en su caso, a sus cónyuges, y a los acreedores hipotecarios».

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.° Que las fincas, su lugar de su situación, sus cabidas, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1.—Urbana.—16: Vivienda tipo G, situada a la espalda izquierda subiendo por la escalera de la planta cuarta alzada del edificio en Murcia, con fachada a calle de Santa Quiteria, números 17 y 19, y a la plaza de Sardoy, números 6 y 7, que tiene una superficie construida de ciento 11 m2. y 35 dm2. y una útil de 92 m. 48 dm2., distribuida en varias dependencias. Linda: al Norte, plaza de Sardoy; Levante, vivienda tipo B de igual planta y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; Mediodía, vivienda tipo B de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces, y Poniente, Comunidad Siervas de Jesús. Inscrita al libro 82 de la sección 2.ª al folio 200 vuelto, finca numero 8.323.

Valor de la tasación: 3.995.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2.663.333 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.997.500 pesetas.

Lote número 2.—Urbana.—Cincuenta y dos: Vivienda situada en planta undécima, escalera número dos, letra O, en término de Murcia, Gran Vía Ronda Norte, de superficie construida 147 metros, 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 19, folio 50, finca 1.282.

Valor de la tasación: 5.700.000 pesetas.

Finca urbana.—Nueve: Plaza de aparcamiento, situado en planta de sótano, plaza número ocho, situado en este término municipal de Murcia, calle de Prolongación Alféreces Provisionales, sin número, de superficie veintidós metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al libro 163, folio 151, finca 13.515.

Valor de la tasación: 395.000 pesetas.

Suma la valoración de las dos fincas: 6.095.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 4.063.333 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 3.047.500 pesetas.

Lote número 3.—1.—Un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Aljorabia, en término de Murcia, partido de La Alberca, de once áreas, dieciocho centiáreas, igual a una tahúlla, según el título, pero medida actualmente resulta tener trece áreas, treinta centiáreas. Linda: Levante y Norte, otra del exponente; Mediodía, Andrés Balibrea, y Poniente, también el exponente. Inscrita al libro 17 de la sección 9.ª al folio 32, finca 1.315. Tasada en 498.500 pesetas.

2.—Un trozo de tierra moreral, con riego de la acequia de Aljorabia, en término de Murcia, partido de La Alberca, su cabida diecisiete áreas, noventa y nueve centiáreas, o sea, una tahúlla, cuatro ochavas y veintiocho brazas, según el título, pero medida actualmente resulta tener veintiún áreas, cuarenta y dos centiáreas, que linda: Norte, con tierras de don Antonio Gallego Hernández; Este y Sur, las de doña María de la Paz Escario García, y don Manuel Melgarejo Escario, y Oeste, con el camino de Salabosque, regadera para estas y otras tierras en medio. Sobre esta finca existe una nave para usos industriales, cuya superficie construida en planta baja es de seiscientos diecisiete metros cuadrados, sin distribución interior, pero con los servicios sanitarios correspondientes y en planta alta con destino a oficinas existe edificada una superficie de ciento veinte metros cuadrados, esta con entrada independiente y distribuida la oficina en diversas dependencias. Inscrita al libro 27 de la sección 9.ª, al folio 21 y 21 vuelto, finca 2.105. Tasada en 9.750.000 pesetas.

3.—Trozo de tierra riego moreral, de la acequia de Aljorabia, en término de Murcia, partido de La Alberca, que mide cinco áreas y veintiséis centiáreas, según el título, pero medida actualmente resulta tener seis áreas, dieciséis centiáreas, plantado de frutales, que linda: Norte, tierras de don Antonio Galera Navarro, margen medianero por medio; Levante, las de Antonio Galera Olmos; Mediodía, las de Josefa Balibrea, y Poniente, con el camino de Salabosque, regadera por medio para esta y otras tierras. Inscrita al libro 41 de la sección 9.ª al folio 62, finca número 3.277. Tasada en 231.500 pesetas.

4.—Un trozo de tierra riego moreral, que se riega de la acequia de Aljorabia, en término de Murcia, partido de La Alberca, de cabida dos tahúllas y dos ochavas, equivalentes a veinticinco áreas, quince centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados según el título, pero medida actualmente resulta tener veintiséis áreas, treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, tierras de José Moreno Vera; Sur, resto de donde se segregó, en porción arrendada a doña Carmen García Ortuño; Este, las de Dolores Matas Balibrea, y Poniente, otras de exponente, brazal por medio. Incrita al libro 48 de la sección 9.ª al folio 145, finca 3.878. Tasada en 985.000 pesetas.

5.—Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida según el título dos tahúllas y dos ochavas, o veinticinco áreas, quince centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, pero medida actualmente resulta tener veintiséis áreas, treinta y cinco centiáreas. Linda: Por el Norte, José Caballero Alburquerque; sur, Ginesa Balibrea Alburquerque y don Antonio Balibrea Zaragoza; Este, Dolores Matas Balibrea, y por el Oeste, don José Moreno Jiménez, es decir, el exponente, brazal por medio. Inscrita al libro 43 de la sección 9.ª, al folio 192, finca 3.482. Tasada en 985.000 pesetas.

6.—Un trozo de tierra moreral, con riego de la acequia de La Aljorabia, en término de Murcia, partido de La Alberca, de cinco áreas, setenta y nueve centiáreas, según el título y medida recientemente seis áreas, ochenta centiáreas, que linda: Levante, herederos de don Pablo Torres; Poniente, José Avilés Hurtado, y en parte Francisco Díaz Montoya, y Norte, José Gallego Frutos, y Mediodía, Andrés Balibrea, brazal de herederos por medio. Inscrita al libro 11 de la sección 9.ª, al folio 102, finca 821. Tasada en 255.000 pesetas.

7.—Otro trozo de igual clase y situación que el anterior, de cabida cinco áreas, treinta y nueve centiáreas, según título, pero medida actualmente tiene seis áreas, veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, finca matriz de que se segregó; al Sur, la parcela anterior; al Levante, herederos de don Pablo Torres, brazal de regantes por medio, y Poniente, otra del comprador, o sea, el exponente. Inscrita al libro 11 de la sección 9.ª, al folio 102, finca 821. Tasada en 235.000 pesetas.

8.—Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, riego de la acequia de Aljorabia, que tiene de cabida treinta áreas, treinta y seis centiáreas, según el título, pero medida recientemente resulta tener treinta y seis áreas, treinta y una centiáreas, que linda: Norte, otra del exponente y en parte finca matriz de la que ésta fue el resto; por el Sur, Francisco Díaz Montoya; Levante, Pablo Torres, regadera que sirve para riego a otra tierra en medio, y al Poniente, camino de Salabosque, regadera para dar riego a ésta y otras tierras en medio, y en parte con finca matriz de la que ésta fue resto. Existe una casita. Inscrita al libro 46 de la sección 9.ª, al folio 207, finca 3.735. Tasada en 1.365.000 pesetas.

Suma la valoración de las ocho fincas: 14.305.500 pesetas.

Cargas que afectan a todo el lote número tres:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial: 34.754.000 pesetas.

Hipoteca a favor del Banco de Comercio: 34.120.105 pesetas.

Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano: 10.787.234 pesetas.

Hipoteca a favor del Banco Popular Español: 8.642.000 pesetas.

Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito: 7.064.393 pesetas.

Embargo a favor de don Enrique Jaime: 5.450.000 pesetas.

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia: 108.100 pesetas.

Total de las cargas: 100.925.832 pesetas.

Tipo de subasta: Por ser el valor de las cargas superior al valor de la tasacion: Importe de los débitos: 6.502.928 pesetas.

2.° Que conforme se produzcan adjudicaciones en el desarrollo de la subasta, se aplicarán al importe de los débitos, descontándose por tanto del tipo de subasta del lote número tres.

3.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

6.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

7.° Que el remate podrá hacerse en calidad cederlo a un tercero.

8.° Se hace constar expresamente conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estará de manifiesto en esta Recaudación, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

9.° Que los rematantes de los bienes citados y, en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

10.— Que el ExcelentísimoAyuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 20 de febrero de 1987.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

---

* Número 1947

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre la oposición para proveer una plaza de Ayudante Técnico Sanitario.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición:

1.° Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.° El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: Don José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

— Vocales:

En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Adolfo Cartagena Bueno.

Suplente: Don José Antonio Martínez Molina.

Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia:

Titular: Don Guzmán Ortuño Pacheco.

Suplente: Don Vicente Vicente Ortega.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia:

Titular: Doña Saiud Lacal Padilla.

Suplente: Doña Remedios Nicolás Sánchez.

Titular: Don Jesús Mansilla Segovia.

Suplente: Don Eduardo Guirao López.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal:

Titular: Don José Luis Olivares Martínez.

Suplente: Don Cristóbal Carpés Hernández.

Vocal Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: Don José Antonio Lopez Pellicer.

3.° El Tribunal calificador se reunirá el día 8 de mayo próximo, a las 12 horas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones, quedando citados los aspirantes para el mismo día y lugar, a las 12,30 horas.

4.° Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de febrero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 1671

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 1986, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/86, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante los quince días que ha estado expuesto al público, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; crédito inicial; aumentos; deducciones; total

I; 120.542.992 pesetas; 14.150.000 pesetas; — pesetas; 134.692.992 pesetas.

II; 80.576.251 pesetas; 5.415.000 pesetas; 25.265.500 pesetas; 60.725.751 pesetas.

III; 12.000.000 de pesetas; — pesetas; — pesetas; 12.000.000 pesetas.

IV; 14.367.428 pesetas; 50.000 pesetas; — pesetas; 14.415.428 pesetas.

VI; 73.592.872 pesetas; 5.650.500 pesetas; — pesetas; 79.243.372 pesetas.

IX; 9.000.000 pesetas; — pesetas; — pesetas; 9.000.000 pesetas.

Sumas: 310.079.543 pesetas; 25.265.500 pesetas; 25.265.500 pesetas; 310.079.543 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Las Torres de Cotillas a 28 de enero de 1987.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.